



## COMISIÓN ORDINARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA

Acta número: 009

Fecha: 21 de octubre de 2025

Lugar: Sala de Usos Múltiples “Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil”

Presidente: Diputado José Medel Córdova Pérez.

Secretario: Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Inicio: 09:16 Horas

Instalación: 09:18 Horas

Clausura: 11: 16 Horas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 09:16 horas del día 21 de octubre del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, celebrada en la Sala de Usos Múltiples “Manuel Antonio Gordillo Bonfil” del Congreso del Estado de Tabasco, presidida por el Diputado José Medel Córdova Pérez. En tal sentido el Diputado Presidente dio la bienvenida a los integrantes de la citada Comisión y para dar inicio a la Sesión y con fundamento en el Artículo 76, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al Diputado secretario realizara el pase de lista de asistencia para corroborar la existencia del quórum.



Consecuentemente, el Diputado Secretario realizó el pase de lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 7 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: José Medel Córdova Pérez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martín Palacios Calderón, Claudia Marcela Vélez Lanz, Martha Colorado Jiménez, María de Lourdes Morales López y Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quórum legal para la celebración de la Sesión de la Comisión, invitó a los presentes ponerse de pie e inmediatamente manifestó: Siendo las 09 horas con 16 minutos del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil veinticinco, estando reunidos en la Sala de Usos Múltiples “Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil”, se declara formalmente abiertos los trabajos de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Podemos sentarnos.

Posteriormente el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario diera lectura al orden del día propuesto, quien actuó en consecuencia:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de septiembre de 2025.
- V. Lectura de la correspondencia recibida.



VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de 26 Proyectos de Dictámenes.

**VI.I.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.II.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.III.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Poder Judicial del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.IV.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI. V.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.VI** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto**



**Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.VII.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.VIII.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública de la **Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.IX.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.X.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XI.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.



**VI.XII.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XIII.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XIV.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XV.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI. XVI.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XVII.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del



**Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XVIII.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XIX.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XX.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XXI.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XXII.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.



**VI.XXIII.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XXIV.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XXV.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**VI.XXVI.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

## **VII. Asuntos generales**

### VII.Clausura de la sesión.

A continuación, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que, en votación ordinaria, consultara a los integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Orden del Día que se había dado a conocer, seguidamente el Diputado Secretario sometió a votación el Orden Día, informando al Diputado



Presidente que había sido aprobado con 6 votos a favor; 1 votos en contra; y 0 abstenciones.

El Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del Orden del Día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión de la Comisión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, proyecto que fue circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso a los integrantes la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario que, en votación ordinaria, sometiera a consideración, la propuesta de dispensa.

Seguidamente el Diputado Secretario sometió a consideración de la Comisión la propuesta de dispensa a la lectura del Acta citada por el Diputado Presidente, e informo que la propuesta de dispensa había sido aprobada con 7 votos a favor, 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión de la Comisión, celebrada el 18 de septiembre de 2025, solicitando al Diputado Secretario, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los diputados integrantes de la Comisión, para su aprobación en su caso.

Acto seguido el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión, el acta de la Sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025, la cual resulto aprobada con 7 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaro aprobada en sus términos, el Acta de la Sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, celebrada el día 18 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia recibida, por lo que solicitó al Diputado Secretario diera lectura a la misma, quien informó, que la correspondencia recibida era la siguiente.

Posteriormente el Diputado Secretario manifestó que no existía correspondencia recibida en cartera.

Los siguientes puntos del orden del día se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso de 26 (veintiséis) Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que se califican las Cuentas Públicas de los 3 (tres) Poderes del Estado, los (6) seis Órganos Desconcentrados Autónomos y los 17 (diecisiete) Ayuntamientos Constitucionales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024; por lo que con fundamento en los artículos 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 106, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al haberse circulado con antelación, solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria someta a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de este Órgano Colegiado, la dispensa a su lectura.

Acto seguido, se sometió a votación la dispensa de la lectura de los veintiséis proyectos de dictámenes con proyecto de Decreto, citados por el Diputado



Presidente, obteniendo como resultado la aprobación con 6 votos a favor, 1 en contra, o abstenciones.

Aprobada la dispensa a la lectura, se procedió a la discusión y aprobación uno a uno, por lo que iniciamos con la discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, por lo que el presidente solicito a las Diputadas y Diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con el Diputado Secretario, señalando si era a favor o en contra del dictamen. Por lo que el Diputado Secretario señaló que el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, se anotó para hacer uso de la voz, en contra del dictamen de la cuenta pública del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Ejerciendo su derecho, a expresarse en contra del Dictamen de la cuenta pública del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, menciona “Bueno, me inscribo, señor presidente, esperé mi función de secretario hasta que algún compañero o compañero diputado se pudiera inscribir en el tema a la cuenta pública del Poder Ejecutivo. Mi análisis no es tanto de fondo en este ejercicio principal, en mi primera participación, sino es un tema de forma en la parte técnica que nos tocó ver en el ejercicio de la comisión.”



El diputado Presidente hizo mencionó “Solo que se ha inscrito el diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, por lo cual le otorgamos el uso de la voz para exponer los motivos o razones que desee expresar”.

Acto seguido el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval hizo uso de la voz al expresar “Sí, presidente, y una disculpa, presidente, por no tomar la consideración de la venia a la participación. En el orden de lo que comentaba, presidente, para ser preciso, hablaba yo de que mi participación no nada más recuerda, en fondo, sino es el tema de forma al inicio de la construcción de la aprobación o no aprobación en nuestras facultades constitucionales que nos da ser parte del poder legislativo. No consideramos muy propicio, primero no se circuló, no quise meterlo a un comentario antes de iniciar con la prudencia respecto a la investidura de los compañeros legisladores y al trabajo de usted, el hecho de que no se circuló con tiempo el orden.

Eso lo revisamos en mi correo, lo revisé con los secretarios técnicos, no nos llegó el orden día, señor presidente, y primero los temas, el programa anual de trabajo de la comisión establece en su punto 6, aquí se lo hago, presidente, mencionarlo, en el 6.2, aquí lo tengo por señalar, presidente, en parte del plan de trabajo y en las actividades que usted lo puede mencionar, aquí lo tengo remarcado con naranja, marcatexto, dice que las actividades relacionadas con la elaboración de los proyectos de dictamen, una vez concluido el análisis y revisión de los informes de los resultados de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio de 2024, las diputadas y diputados integrantes de la comisión con el auxilio de sus respectivos asesores, la secretaría técnica y el apoyo de los órganos técnicos del congreso procederá a elaborar los proyectos



de dictamen, los cuales serán analizados, discutidos y votados en esta comisión permanente, presidente, en esta comisión orgánica para poder tener las actividades que verán incluidas más tardar del 10 de diciembre en este presente año, en la práctica de revisión de cuentas públicas nosotros tenemos que entrar a fondo al estudio del ejercicio fiscal o ejercicio que se elaboró del año natural o del ejercicio del comportamiento que ya los gobiernos arrancan 2024, estamos hablando 2024, Presidente, esa es nuestra responsabilidad, revisar lo ya ejecutado físicamente en el tema de la obra pública y en el tema financiero, en el tema de manejo de los recursos públicos son los dos rubros principales donde se hace la revisión de las cuentas públicas, lo platicaba en la última sesión que tuvimos en nuestra participación aquí que me reintegré a la comisión o participé mejor dicho en esta comisión orgánica por los acuerdos parlamentarios y estas actividades deberían comenzarse el 10 de diciembre del año 2025, entonces creo que es la primera, este es nuestro filtro de cómo comisión orgánica antes de que lo llevemos al pleno a una discusión también no más de forma sino también de fondo que se pueda por eso mi tema no es de fondo, es de forma, en el tema del análisis yo sugiero Presidente y participan con ello concluyo para no abusar en el tiempo darle la pausa a la comisión para que pudiéramos tener un análisis más de fondo porque no se nos circuló a ningún legislador o en el caso particular se fue así, no hubo el caso particular de la que circularon los dictámenes, independientemente presidente recuerda que la revisión de la cuenta pública debería manejarse no solamente técnicamente en la distribución, ha sido muy preciso el fiscal que él mismo ha manifestado que él es parte y el órgano colegiado es su jefe, el órgano



colegiado del congreso, hablo de los legisladores y nos deberían dar sin menos tecnicismo de manera muy intuitiva el informe de todos los ejercicios, creo que hay que darle claridad mediana y mayor transparencia al presidente, con ello concluyo para todos los temas, es cuanto diputado presidente, gracias.”

Obteniendo como respuesta, por parte del Diputado Presidente “Muchas gracias, en interlocución a lo señalado e indicado por el diputado secretario, quien antecedió el uso de la voz, les comento de la circulación de las convocatorias que se hicieron en tipo forma, tengo la constancia de ser recibido, los dictámenes se hicieron incluso de manera digital circulados en un USB, no estamos impedidos en ningún momento porque la ley nos faculta que a partir del primer periodo del segundo año legislativo, el congreso, la comisión está facultada para hacer los análisis y dictámenes y muy bien señalan nuestras actividades en el plan de trabajo, las y los diputados integrantes de la comisión, con auxilio de sus respectivos asesores, la secretaría técnica y el apoyo de los órganos técnicos del congreso. Si no mal recuerdo, hace un par de semanas tuvimos sesión de trabajo con el OSFE, el fiscal justamente nos atendió personalmente a la cual el diputado Cabrera se excusó, no pudo llegar ese día y nos amplió sobre las capacidades y este ámbito de competencia del OSFE en materia de los recursos federales, posteriormente tuvimos una reunión de trabajo con el OSFE, junto con todos los secretarios técnicos a la cual los asesores de los diputados asistieron y ahí se iniciaba el proceso de análisis, lamentablemente esa sesión no se concluyó dado algunas diferencias de los asesores que asistieron.



El ejercicio fiscal, el OSFE lo cerró el 15 de octubre, el último reporte que tuvimos del OSFE fue el 30 de septiembre, del 30 de septiembre al 15 de octubre no hubo modificación por ningún ente, lo cual el análisis se materializó, quedó en firme el primer reporte del día 30 de agosto, el cual se les hizo circular mucho con tiempo. Aquí tengo de recibido en la oficina del diputado Cabrera, haber recibido desde el día a las 9 horas con 02 minutos, la convocatoria, así mismo como la información electrónica de los anexos y dictámenes. Entonces, haciendo la precisión a los comentarios y queda registrado la participación del Diputado Cabrera.”

Al concluir su intervención y considerando la moción suspensiva solicitada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, se procedió a la votación en solo acto, obteniendo como resultado 1 voto a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Procediendo con el orden de la sesión y agotada la lista de oradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Secretaría, que, en votación ordinaria, pregunte a los integrantes de esta Comisión, si el mismo se encuentra suficientemente discutido.

El Diputado Secretario procede a preguntar a los integrantes de este Órgano Colegiado, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

El Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara



suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Tomando el uso de la Voz el Diputado Presidente, hace mención de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Seguidamente y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Seguidamente y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Seguidamente y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

A continuación, y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Seguidamente y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancan, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancan, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Prosiguiendo y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cardenas, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cardenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 5 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Seguidamente y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Prosiguiendo y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacan, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido no aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo



que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacan, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Prosiguiendo y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto Seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido no aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.



Por lo que el Diputado Secretario señaló que el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, se anotó para hacer uso de la voz, en contra del dictamen de la cuenta pública del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Ejerciendo su derecho, a expresarse en contra del Dictamen de la cuenta pública del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, menciono

Al concluir su intervención, procediendo con el orden de la sesión y agotada la lista de oradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Secretaría, que, en votación ordinaria, pregunte a los integrantes de esta Comisión, si el mismo se encuentra suficientemente discutido.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido no aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraiso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Acto seguido y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Ya que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 6 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.

Toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual se propone en sentido aprobatorio, solicito a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anoten con la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Por lo que el Diputado Secretario señaló que ningún Diputado se anotó para hacer uso de la voz, por lo que el Diputado Presidente hace mención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicito a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

El Diputado Secretario somete a votación para los integrantes de la comisión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, emitir su voto, obteniendo como resultado 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el dictamen por el que se calificó la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por tanto, ordenó remitirse a la secretaria de asuntos parlamentarios para su inscripción en una próxima sesión del pleno, para su lectura discusión y en su caso aprobación.



Sucesivamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del Orden del Día era el de Asuntos Generales, señalando que los diputados que desearan intervenir se anotaran con el Diputado Secretario, acto seguido el Diputado Secretario informo al Diputado Presidente, que se anotaron para hacer uso de la voz la Diputada María de Lourdes Morales López y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Por lo que el Diputado Presidente procedió a darle el uso de la voz a la Diputada María de Lourdes Morales López, hasta por diez minutos “Muchas gracias, Presidente. Solamente una duda. ¿Por qué con tanta prisa se aprobaron hoy las cuentas públicas de 26 entes? Si tenemos un plazo de aquí hasta el 15 de diciembre para hacerlo. Me llama la atención de por qué tan rápido. Sería mi pregunta.”

Respondiéndole a la Diputada María de Lourdes, el Diputado Presidente señaló “Muy bien. Le comentaba yo, le contesto a la diputada María Lourdes, que estamos dentro de los tiempos legales para proceder a términos de calificación de las cuentas públicas. También es un tema de si se deja hasta el final que se acostumbraba. La costumbre no es la norma, no es una ley. Es una costumbre, es una práctica, pero no es una ley. Está permitido. ¿Qué sigue en la ruta crítica de la calificación de las cuentas públicas? A partir de que se sancionen las cuentas públicas y queden en firme en el Pleno, el órgano fiscalizador tiene hasta 120 días para dictaminar lo procedente a las cuentas públicas y requerir a los entes. Y si solventan en ese proceso o no solventan, el dictamen que hace el OFE con su órgano técnico jurídico es turnar las responsabilidades si son de carácter administrativo o carácter legal, penal, sobre todo. Van a tribunal



administrativo o traerían a la fiscalía. Eso nos pone que el OSFE pudiera actuar hasta medio año, si calificáramos a finales de diciembre o en diciembre. Aquí lo que se hizo fue correr el plazo hacia adentro y el OFE estaría en proceso de hacer dictámenes y fincar responsabilidades a partir del mes de febrero, más o menos. Entonces, es tiempos. Igual, si lo dejabas para después, se alarga. Lo que también le comento es la calificación de la cuenta pública no exime la responsabilidad a quienes hayan sido señalados. Todavía les queda el último proceso después de la calificación, 120 días en su caso, si solventan o no. Ese tema.”

Al cerrar su participación, retomo el uso de la voz la Diputada María de Lourdes para hacer mención de lo siguiente “No sé si... No, sí. Yo sé de esto. Pero sí me llama un poquito la atención, y la otra es que nosotros habíamos solicitado la información en PDF y nos la manda el tipo editada y no nos permite a nosotros revisar un poco más la cuenta. Entonces, para ver si para el próximo año se nos pudiera hacer llegar en forma más en PDF para poder nosotros analizar bien la cuenta.”

A lo que el Diputado Presidente responde “Muy bien, tomamos nota y hacemos saber al órgano técnico del OSFE que nos ayude con el tema de consulta de la información.”

Al concluir la intervención de la Diputada María de Lourdes Morales López, fue el turno del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien hizo uso de la voz para comentar que “Sí, gracias, presidente. Comparto lo mencionado por mi par la diputada Morales en el tema de... Por eso hablaba hace un momento,



que inició la sesión, hace un rato, del tema de una cosa que es la forma y otra cosa que es el fondo. Yo creo que es enunciativo, mas no limitativo, hacerlo en estos tiempos. Tenemos de paso aquí en diciembre.

Lo que yo creo, si no que me corrija la diputada Morales, que es la duda en el hecho de que fuéramos más minuciosos en el estudio de la cuenta pública. En una plática, no formal, pero sí de banqueta, el fiscal, iniciado como secretario de Estado Fócil, manifestó que lo determinado hasta el 30 de agosto ya no cambia para el dictamen de las cuentas públicas. No lo dijo Javier Cabrera, lo dijo el fiscal.

Y a mí me pega mucho ver que como comisión nosotros, nosotros los diputados, han habido una, dos, tres reuniones, pueden haber las necesarias para que nosotros tengamos la fluidez de la información y estemos documentados para tomar la mejor decisión y nuestra responsabilidad como integrantes de la comisión orgánica aquí. Ese es la posición. El análisis que hace la diputada Morales es, a ciencia cierta, un razonamiento propio. Queríamos información, yo no soy contador público, yo no soy experto en finanzas. Mi profesión, de manera muy general, soy abogado, de manera muy general puede conocer el tema, pero lo que esperábamos era que fuera muy intuitiva la información, que nos la pudiéramos digerir quienes no somos peritos en el tema fiscal. Puede ser que alguno aquí sea experto en fiscal.

Mi compañero Diputado Medel, pues ya fue hasta director de administración, conoce el tema, la Diputada Lulú igual. Y nosotros lo que basamos es que me toque, me late la cuenta pública de Jonuta porque hay un criterio establecido y



me toca ver el razonamiento administrativo porque fue reprobada o no aprobada, como coloquialmente le llaman. Nosotros nada más aprobamos o no aprobamos.

Dictamina la responsabilidad del órgano, el tanto de no penal o el tribunal o el Consejo de Administración y resarcimiento o reintegro que deben haber. Eso también aplica solamente que exista responsabilidad penal, me ha tocado ver el último alcalde que acaba de salir, que fue el de Macuspana de hace un par de años, fue alcalde a la par cuando me tocó ser presidente municipal a mí de Jalpa, y hoy nos permite esto, presidente, pero o sea, no es limitativo de que nosotros podamos sacar el tema de echarnos un clavado del estudio de los dictámenes, a los criterios, para que cuando se bajen las cuentas públicas seamos informados en tiempo y forma, no aplicando las 24 horas por reglamento y llegar a los límites, presidente, sino tener la información para hacer correctamente nuestra posición. Es cuanto, mi íntimo presidente”.

Finalmente, el Diputado Presidente, expreso que siendo las 11 horas con 16 minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados formalmente los trabajos de esta sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ MEDEL CORDOVA PÉREZ.**

**PRESIDENTE**

**DIP. FRANCISCO JAVIER  
CABRERA SANDOVAL  
SECRETARIO**

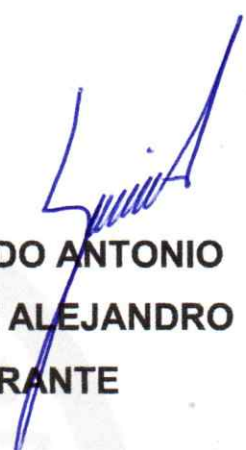
**DIP. MARTÍN PALACIOS  
CALDERÓN  
VOCAL**

**DIP. CLAUDIA MARCELA  
VÉLEZ LANZ  
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA DE LOURDES  
MORALES LÓPEZ  
INTEGRANTE**



  
**DIP. MARTHA COLORADO  
JIMÉNEZ  
INTEGRANTE**

  
**DIP. GERARDO ANTONIO  
HERNÁNDEZ ALEJANDRO  
INTEGRANTE**

“Hoja protocolaria de firmas de la Sesión de Instalación de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, celebrada con fecha 21 de octubre de 2025”.